

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00625-00

La abogada MARÍA XIMENA CLARO CLARO, aportó poder especial que le confiriera NATALIA NIÑO RAMÍREZ representante legal de la sociedad accionada COMERCIAL ALLAN S.A.S. de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020. Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada MARÍA XIMENA CLARO CLARO como apoderada judicial de la sociedad accionada COMERCIAL ALLAN S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 43 hoy 19 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

NATHALY ROCIO PINZON CALDERON
SECRETARIA